



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



El Honorable Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de:

.- ORDENANZA N° 910/2000.-

Art. 1o: EXIMASE del cumplimiento del Art. 1o y subsiguientes de la Ordenanza N° 342/87. a la subdivisión del lote designando catastralmente como C01.S02.M051.P030, del Sr. MARTINA, alberto José, lo que se determinará:

- * Lote con 3,98 mts. de frente por 12,58 mts. de fondo, con una superficie de 94,41 m2.
- * Lote con 9,20 mts. de frente por 11,15 mts. de fondo, con una descripción de irregular que determina una superficie de 138,96 m2.

Art. 2o: COMUNIQUESE del contenido de la presente al Area Rentas, Sección Inmuebles de la Municipalidad local, a sus efectos.....

Art. 3o: COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 121/2000 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veinticinco (25) de agosto de 2000.....

MARISEL LOPEZ DE CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HORACIO AGUSTIN BALDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE